



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024

Proceso 039-2012-00390

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento<sup>1</sup> de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem de los herederos indeterminados Pedro Antonio Moreno Vargas a la profesional en derecho Diana Carolina Martínez Vera, quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: [carolinamartinez0816@hotmail.com](mailto:carolinamartinez0816@hotmail.com)

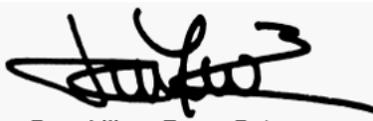
Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.18 del 12 de marzo de 2024

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria

<sup>1</sup> [93SecretariaEmplazadosTyba.pdf](#)